



Para vender alimentos o bebidas en la acera, los vendedores deben tener un Permiso **Mobile Food Vending** de la Ciudad de Oakland para vendedores en aceras.

Solicite nuevos permisos para un puesto de venta en aceras a partir de octubre de 2019.



## ¿Quién es un vendedor en aceras?

Un vendedor en aceras es una persona que vende alimentos, en una acera pública u otro camino peatonal, desde una carreta, una carreta estacionaria u otro equipo **no motorizado** permitido por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda. Existen dos tipos de vendedores en aceras: Un **vendedor en aceras ambulante** se mueve de un lugar a otro y se detiene solo para realizar una venta. Un **vendedor en aceras estacionario** vende desde una ubicación fija.

## ¿Dónde puedo vender?

**Los vendedores en aceras ambulantes** que cumplen con los espacios libres en aceras, distancias reguladoras y permisos especiales\* pueden vender en cualquier acera pública.

**Los vendedores en aceras estacionarios** que cumplen con los espacios libres en aceras, distancias reguladoras y permisos especiales\* pueden vender en cualquier acera pública que tenga 10 pies de ancho o más dentro del **área permitida para la venta estacionaria en aceras**.

## ¿Más Detalles?

Visite nuestro sitio web para encontrar solicitudes, **directrices administrativas** y un mapa del **área permitida para la venta estacionaria en aceras**.

[bit.ly/OaklandMobileFood](http://bit.ly/OaklandMobileFood)

### \* **Espacios libres en aceras**

Las instalaciones de venta deben mantener un recorrido despejado mínimo de 5.5 pies a lo largo de la acera. Consulte las **directrices administrativas** para conocer los requisitos adicionales de espacios libres, como las distancias desde las paradas de autobús, los hidrantes de incendio, las rampas de acceso, las entradas de edificios y otros.

### \* **Permisos Especiales**

**Parques:** Para vender en los parques de la Ciudad de Oakland, los vendedores también deben obtener permiso del Departamento de Parques, Recreación y Desarrollo Juvenil de la Ciudad de Oakland.

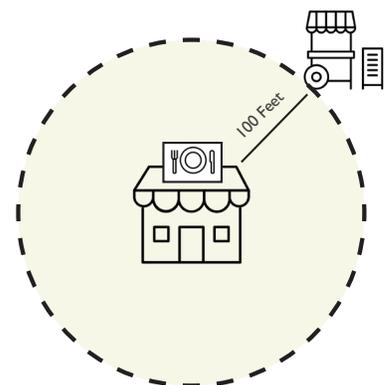
666 Bellevue Avenue, Oakland  
(510) 238-3420

**Escuelas:** La venta dentro de 300 pies de distancia de cualquier escuela solo está permitida si la Entidad Supervisora de la escuela otorga una exención para vender alimentos saludables.

### \* **Distancias reguladoras**

La Venta de Alimentos en Aceras no está permitida dentro de:

- 300 pies de las escuelas
- 300 pies de cualquier otro vendedor de alimentos (mobile food vendor)
- 100 pies de un Restaurante o Café
- 100 pies de un mercado de granjeros, pulgueros, u otros festivales o especiales (como "First Friday" o "Off the Grid")



¡Obtenga los siguientes documentos antes de solicitar su Permiso para la Venta de Alimentos en Aceras!

## Permiso de Salubridad

**Alameda County  
Department of  
Environmental  
Health**  
1131 Harbor Bay Parkway,  
Alameda, CA  
(510) 567-6700  
www.acgov.org/aceh

1

## Comprobante de seguro

**Hable con un Agente de Seguros**  
Se requiere seguro de responsabilidad contra terceros; también se puede requerir seguro de compensación laboral para el trabajador. Consulte el sitio web de Venta de Alimentos en Aceras para conocer los requisitos detallados de seguro.

2

## Autorización de los Bomberos

**City of Oakland  
Fire Prevention Bureau**  
250 Frank H. Ogawa Plaza,  
Suite 3341, Oakland  
(510) 238-3851  
Los vendedores que usan generadores, gas natural, propano, o butano, pueden requerir un permiso y/o inspección para seguridad contra incendios.

3

Solicite su Permiso para la Venta de Alimentos en Aceras de la Ciudad de Oakland con Special Activity Permits Division

### Preguntas y Solicitudes

City of Oakland  
Special Activity  
Permits Division

**LLAME** 510-238-2273

**VISITE** 1 Frank H. Ogawa Plaza  
Suite 123, Oakland, CA

**WEB** Para más información:  
[bit.ly/OaklandMobileFood](http://bit.ly/OaklandMobileFood)

### Recursos

#### ¿Preguntas sobre cómo obtener un permiso de salubridad?

Alameda County Department of Environmental Health organiza un taller informativo GRATUITO en sus oficinas en Alameda (ver dirección arriba) los lunes a las 10 am.

#### **Business Assistance Center**

Ayuda gratuita y referencias para propietarios de pequeños negocios y empresarios ubicados en Oakland.

270 Frank H. Ogawa Plaza, Oakland  
(510) 238-7398  
[bit.ly/OaklandBAC](http://bit.ly/OaklandBAC)

#### **Cumplimiento de las reglas de Venta de Alimentos en Aceras**

Para informar sobre ventas sin autorización, comuníquese con los Oficiales de Cumplimiento del Código Municipal:

(510) 238-2273  
[MobileFoodVending@oaklandca.gov](mailto:MobileFoodVending@oaklandca.gov)

### Tenga en mente...

Los Permisos de Alimentos en Aceras son **válidos por 1 año**, y deben ser **renovados anualmente**. También hay permisos temporales (90 días) disponibles.

Las **horas regulares permitidas** son de 7 a.m. a 10 p.m. cada día. Las ventas ya entrada la noche se pueden permitir si los negocios adyacentes están abiertos hasta tarde.

**¡También necesitará una licencia comercial!** Puede completar este proceso después de recibir su Permiso de Venta de Alimentos en Aceras. Comuníquese con la Business Tax Office para obtener más información:

250 Frank H Ogawa Plaza,  
Suite 1320, Oakland, CA  
(510) 238-3704

**¡MANTÉNGASE  
CONECTADO!**

La Ciudad de Oakland está revisando las regulaciones para todos los tipos de Venta de Alimentos móviles, incluyendo la venta en aceras, camiones, remolques, etc. Consulte nuestra página web y regístrese para recibir actualizaciones por correo electrónico y tener las últimas noticias y oportunidades para dar su opinión.